

En Acuña, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve, se constituyó el licenciado Israel Hiram Zamora Salas Visitador Judicial, del órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en la misma ciudad**, a efecto de practicar la primera visita de inspección ordinaria, que comprende del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho al ocho de abril del año en curso. Para tal fin, y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial, entendiéndose la visita con la **licenciada Laura Ruth Alvarado Garay**, en su carácter de Administradora Regional del órgano jurisdiccional visitado, se dio inicio a la presente inspección.

En primer término, conforme el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 17, fracción I, del reglamento invocado en último lugar, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección estuviera publicado con la anticipación debida en los estrados del órgano visitado, lo que efectivamente se cumplió dándose fe que se encuentra colocado en un lugar visible, informando la Administradora que se publicó desde el once de marzo de dos mil diecinueve.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17, del Reglamento de la Visitaduría Judicial, se pasó lista de asistencia del personal, verificándose que se encuentran presentes además de la Administradora, los jueces Rigoberto Raúl Rodríguez Ríos, Agustín Reyes Chávez.

De la Unidad de Causas se encuentran presente Ruth Ramírez Rodríguez y los oficiales administrativos a su cargo Brenda Janeth Rodríguez Magallanes, Diego Alejandro Rodríguez Contreras y el Notificador Rogelio Castañeda Pérez.

De la Unidad de Sala, Sarai Bonilla Castellanos, y los encargados de sala Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, Patricia Alfaro Sánchez.

De la Unidad de Servicios, Elsa María Sánchez Pruneda, oficial administrativo Claudia Bernal Palos y la auxiliar administrativo Maricruz Rocha Ruiz, el Ingeniero Alfonso Viscaya Rogel Analista de sistemas y monitorio. No se encuentran presentes los

vigilantes Salvador Calvillo García y Juan Antonio Tamayo de la Rosa, ya que informa la administradora, que el primero de los mencionados inicia su turno a las veintidós horas con treinta minutos y concluye a las seis horas con treinta minutos del día siguiente, de lunes a viernes; mientras que el segundo; inicia su turno continuo de cuarenta horas, a las trece horas del día sábado y termina a las seis horas del lunes siguiente.

De la Administración y enlace de Gestión la oficial administrativo Karime Alejandra Ramírez de la Rosa.

Renunció Santa Elena Facio Natera, en su lugar se incorporó Eduardo Raúl Linares Bañuelos, quien igual renunció y en su lugar ingresó Patricia Alfaro Sánchez.

Renunció Alondra Yesenia Sánchez Vázquez, cubriendo el puesto de oficial administrativo Diego Alejandro Rodríguez Contreras.

I. Aspectos Administrativos

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A del Reglamento de la Visitaduría.

1. Agenda de Trabajo.

Para la revisión de este apartado, se cuenta con agenda electrónica, en archivo Excel, el cual se puso a la vista.

Así mismo la unidad de gestión continúa en su equipo de cómputo con un registro electrónico en que se da seguimiento a las etapas de la causa penal, asentándose en primer término la audiencia inicial del cual se obtiene el total de las audiencias programadas en el período que se revisa.

De los cuales se obtuvo que:

Audiencias programadas

448

al día de ayer:

| | |
|--|-----|
| Audiencias desahogadas: | 411 |
| Audiencias diferidas: | 37 |
| Audiencias programadas para celebrarse posteriormente: | 16 |

La última audiencia que aparece programada es para las diez horas del treinta de abril de dos mil diecinueve, dentro de la causa penal 99/2018, que se instruye a (*****) por el delito de Equiparado a la violación en persona menor de quince años; se trajo a la vista la causa y a foja 173 obra una constancia de fecha dos de abril del año en curso, en la que se señaló nueva fecha para la audiencia intermedia. El expediente consta de 174 fojas, que se encuentra debidamente foliada y sellada.

Al ingresar nuevamente al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las ocho horas con treinta minutos y la última a las dieciséis horas con quince minutos. Se lleva a cabo la programación de audiencias después de esta última hora, para la atención de asuntos urgentes.

La Administradora informó que se continúa con un margen de preparación de las audiencias de cuando menos una hora, de ser posible, pues implica llevar a cabo notificaciones, entrega de oficios y el tiempo de traslado de las partes intervinientes. Asimismo que para el caso de detenidos que se ponen a disposición del juzgado después de las quince horas, se internan en el Centro Penitenciario de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se señalan las audiencias por ese motivo, a partir de las once horas del día siguiente, para efectos de que el personal del centro penitenciario, tenga oportunidad de gestionar los recursos para el traslado a esta ciudad.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó la publicación de la Agenda diaria de audiencias lo que se realiza en una publicación física que se encuentra en el vestíbulo del juzgado.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre

debidamente publicada la agenda de audiencias del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que aparece electrónicamente los registros correspondientes; dando cumplimiento con ello a la disposición anterior.

2. Número de Servidores Públicos.

La plantilla del Tribunal se compone por:

01 Administrador
 02 Jueces
 03 Jefes de Unidad
 01 Notificador
 01 Analista de Sistemas y Soporte
 06 Oficiales administrativos
 01 Auxiliares Administrativos
 02 Vigilantes

Las funciones desempeñadas por cada uno de los servidores públicos son las que a continuación se describen:

Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, Administradora Regional.

Dirige, coordina, administra y supervisa las labores, guardias, suplencias del Órgano Jurisdiccional, conforme a las funciones y atribuciones del personal administrativo adscrito al mismo; mantiene comunicación con los jueces del órgano jurisdiccional con el propósito de prestar un servicio más eficiente y eficaz; coordina, administra y distribuye la programación de las audiencias, diligencias en las salas de audiencia y los asuntos de despacho conforme a los lineamientos de agenda según determinación del Consejo; coordina el traslado de jueces o notificadores cuando es necesario; programa las audiencias de asuntos urgentes, en el horario que al efecto determine en conjunto con los jueces; custodia y lleva inventario de los bienes y valores del órgano jurisdiccional; administra los fondos revolventes del órgano jurisdiccional autorizados conforme a las políticas establecidas por el Consejo de la Judicatura, vigilando su correcta aplicación; implementa los controles administrativos necesarios para el funcionamiento del órgano jurisdiccional; informa y da vista al Consejo de la Judicatura del incumplimiento del personal administrativo adscrito; encabeza la Secretaría Técnica de los conversatorio con los operadores del nuevo sistema penal en la región norte.

De igual forma se encarga de rendir las estadísticas mensuales, anual, transparencia e informes solicitados por las diferentes dependencias de gestión judicial, lo anterior junto con la encargada de gestión y enlace Karime Alejandra Ramírez de la Rosa.

Licenciado Rigoberto Raúl Rodríguez Ríos. Juez.

Ejercer las funciones de Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento que las necesidades del servicio del órgano jurisdiccional requiera, por lo que hace a las funciones de juez de control, por lo que refiere a los juicios orales estos atienden cuando son llamados a los distritos de Río Grande, Sabinas y Monclova; funge como vínculo de comunicación entre el aparato judicial y la Administradora Regional del Juzgado, así como con las diversas dependencias del Poder Judicial del Estado; diseña en conjunto con la Administradora Regional el plan de trabajo que define las políticas de suplencias, despacho y guardias conforme a los lineamientos de operación que definió el Consejo; labora en conjunto con la Administradora Regional, las plantillas o formatos que se pueden utilizar de forma homologada para su utilización; suscribe los informes previo y justificado, solicitados por las autoridades federales y encabeza la coordinación de los conversatorios entre los operadores del nuevo sistema de justicia penal en la región norte.

Licenciado Agustín Reyes Chávez. Juez.

Ejercer las funciones de Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento que las necesidades del servicio del órgano jurisdiccional requiera, por lo que hace a las funciones de juez de control, por lo que refiere a los juicios orales estos atienden cuando son llamados a los distritos de Río Grande, Sabinas y Monclova; funge como vínculo de comunicación entre el aparato judicial y la Administradora Regional del Juzgado, así como con las diversas dependencias del Poder Judicial del Estado; diseña en conjunto con la Administradora Regional el plan de trabajo que define las políticas de suplencias, despacho y guardias conforme a los lineamientos de operación que definió el Consejo; labora en conjunto con la Administradora Regional, las plantillas o formatos que se pueden utilizar de forma homologada para su utilización; suscribe los informes previo y justificado, solicitados por las autoridades federales y encabeza la coordinación de los conversatorios entre los operadores del nuevo sistema de justicia penal en la región norte.

Licenciada Sarai Bonilla Castellanos, Jefa de unidad de sala (audiencias).

Dirige, atiende, coordina y supervisa las áreas de la sala de audiencia; a los testigos; testigos

protegidos; víctimas y demás que tengan relación directa con la sala de audiencia; así como supervisa las actividades desarrolladas por los Encargados de Sala y al personal auxiliar administrativo adscrito al Juzgado; verifica la disponibilidad de la sala para audiencias, así como que el sistema de audio y video se encuentre funcionando correctamente; distribuye, coordina y supervisa la carga de trabajo las encargadas de sala; elabora, coordina y dirige la agenda de audiencias del juzgado, respetando los términos establecidos por la ley; respeta y garantiza que se cumplan los plazos establecidos para el desahogo de las audiencias; coordina con la Administradora Regional las guardias, vacaciones y ausencias del personal judicial y administrativo y adecua la agenda para evitar retrasos de audiencia del juzgado; verifica, supervisa y coordina con la Administradora Regional y el Jefe de Unidad de Trámite, que se cuente con lo necesario para el desahogo de la audiencia, conforme a lo programado en la agenda; dispone de elementos de la Policía Procesal necesarios de acuerdo con las medidas de seguridad que se ameriten; verifica que las partes que intervienen en la audiencia se encuentren ubicadas en sus respectivos lugares; coordina el traslado de detenidos; dirige, coordina y supervisa los requerimientos de los jueces de manera ágil y muy eficiente; coordina la asignación de audiencias a las encargadas de salas; coordina la atención en forma oportuna a las partes o de los ciudadanos que durante la audiencia, requieran algún tipo de asistencia; verifica y coordina lo necesario para el desahogo de audiencias fuera del local del juzgado.

Licenciada Ruth Ramírez Rodríguez.

Jefe de Recepción y Trámite Procesal (trámite de causa).

Vigila, dirige, coordina, elabora y ejecuta la tramitación de las causas y acuerdos del órgano jurisdiccional; administra y garantiza el adecuado control y registro de causas; organiza, coordina y ejecuta la recepción y el archivo de causas, solicitudes y todo tipo de documentos y evidencias que ingresen al Órgano Jurisdiccional; verifica que las causas estén debidamente integradas y digitalizadas; vigila la adecuada recepción de las causas, así como el debido trámite procesal; monitorea plazos y términos; elabora, coordina y da seguimiento a los acuerdos que recaen a las promociones que ingresan al órgano jurisdiccional; supervisa, integra y da seguimiento a las causas y cuadernillos que ingresen al órgano jurisdiccional; vigila y provee el cumplimiento oportuno de los plazos de vencimiento establecidos para cada una de las causas, y provee lo conducente para su debida continuidad; vigila y provee el cumplimiento de los acuerdos emitidos en las carpetas judiciales, así como la debida atención de los amparos y recursos que se presenten, dando el debido

seguimiento a los mismos; realiza la integración de las carpetas judiciales para su archivo y control, así como entrega la información que requieran los solicitantes internos; dirige, coordina y supervisa al notificador adscrito al órgano jurisdiccional; distribuye y turna la ejecución de las notificaciones y citaciones y todo lo anterior con apoyo de los oficiales administrativos Diego Alejandro Rodríguez Contreras y Brenda Janeth Rodríguez Magallanes.

**Licenciada Elsa María Sánchez Pruneda.
Jefe Unidad de Servicios.**

Elabora los certificados de depósito y órdenes de pago, reportes semanales de los mismos, lleva los registros en el libro de valores; elabora las requisiciones de material, lleva los legajos de los mismos; se encarga de envío y recepción la paquetería, de la recepción de los correos electrónicos, de elaborar las solicitudes de viáticos y hospedaje requeridos para los jueces o personal que así se requiera, y de vigilar los recursos materiales para el buen funcionamiento de las instalaciones del juzgado en coordinación con la oficial administrativo Maricruz Rocha Ruiz, quien es quien se encargar del mantenimiento del mismo.

Ingeniero Alfonso Viscaya Rogel. Analista de Sistemas y Soporte Técnico.

Garantiza el óptimo estado de los sistemas de grabación, audio y video, en la sala de control; supervisa que la grabación de las audiencias se lleve a cabo con los niveles óptimos para su posterior reproducción; da respuesta inmediata a las solicitudes de asistencia técnica, durante las audiencias; coordina y supervisa el funcionamiento del equipo de videograbación fuera del local judicial; verifica que el sistema de registro y control de audiencias resguarde y genere la información estadística respetiva.

**Licenciado Rogelio Castañeda Pérez.
Notificador.**

Realiza labores de notificación que se le encomiendan, observando los términos y plazos establecidos por el Código Nacional; agrega a las carpetas respectivas las constancias de las notificaciones practicadas, y demás actuaciones que les sean en comendadas; entrega documentación de carácter administrativa que se requiera para el funcionamiento de la administración; informa a los jefes de las respectivas unidades sobre las notificaciones realizadas y en su caso, dar las razones de aquellas que no fue posible llevar a cabo, asegurándose de la debida integración de sus diligencias a la carpeta judicial.

Ma. De los Ángeles Cruz Rangel.**Oficial Administrativo (Encargada de Sala)**

Asisten a el juez en todo lo que requieran durante la audiencia para que ésta se desarrolle con normalidad; garantiza que el Juez cuente con los documentos administrativos necesarios; permanece dentro de la sala, durante el tiempo que dure la audiencia, asistiendo al Juez en todo lo necesario; elaboran el acta mínima, las transcripciones y oficios que corresponde a cada audiencia y hacen entrega del escrito final de las resoluciones o medidas cautelares emitidas por el Juez, a las partes intervinientes, a la Unidad de Medidas Cautelares adscrita y al Jefe de Unidad para su cumplimiento.

Patricia Alfaro Sánchez.**Oficial Administrativo (Encargada de Sala)**

Asisten a el juez en todo lo que requieran durante la audiencia para que ésta se desarrolle con normalidad; garantiza que el Juez cuente con los documentos administrativos necesarios; permanece dentro de la sala, durante el tiempo que dure la audiencia, asistiendo al Juez en todo lo necesario; elaboran el acta mínima, las transcripciones y oficios que corresponde a cada audiencia y hacen entrega del escrito final de las resoluciones o medidas cautelares emitidas por el Juez, a las partes intervinientes, a la Unidad de Medidas Cautelares adscrita y al Jefe de Unidad para su cumplimiento.

Claudia Bernal Palos**Oficial Administrativo**

Realizan las funciones de atención al público; vela por el adecuado control, registro y distribución de las personas que ingresan al órgano jurisdiccional, vigilancia; recaban y registran los datos generales del imputado, Ministerio Público, defensor, víctima u ofendido, asesor jurídico y en su caso testigos y peritos y se encuentren debidamente registrados.

Maricruz Rocha Ruíz.**Auxiliar Administrativo**

Se encarga de la limpieza del juzgado y custodia y manejo del material.

Salvador Calvillo García.**Vigilante.**

Realiza labores de vigilancia cuando no hay personal en el Juzgado, cubriendo de lunes a viernes de las veintidós horas con treinta minutos a las seis horas con treinta minutos del día siguiente.

Juan Antonio Tamayo de la Rosa.

Vigilante.

Realiza labores de vigilancia cuando no hay personal en el Juzgado, cubriendo de forma continua el fin de semana, iniciando el sábado a las trece horas y salida el lunes a las seis horas.

3. Asistencia y puntualidad del Personal.

En el libro aparece que el personal de confianza y sindicalizado, cubre un horario de labores de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas con treinta minutos.

Informó la Administradora que desde que inició funciones el juzgado, se elaboró el rol de guardias, del personal administrativo y de los jueces, dividido en cinco grupos el administrativo y uno los jueces, incluyendo sábados y domingos y en las ocasiones que es necesario asistir durante las guardias, se registran en el libro.

Del análisis de los libros se advirtió que el día ocho de abril del año en curso, aparecen catorce firmas, la última corresponde a Salvador Calvillo García, quien asienta como hora de entrada las diez horas y de salida a las seis horas con treinta minutos (página 200).

En los menos de los casos la hora de salida de los servidores públicos es una hora posterior a la de su horario de trabajo siendo esta en promedio las diecinueve horas; a lo que informó la administradora que es debido a la carga de trabajo.

4. Expedientes Personales de los Servidores Públicos.

Se pusieron a la vista los expedientes administrativos de lo que se obtuvo lo siguiente:

Licenciado Rigoberto Raúl Rodríguez Ríos. Juez.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Clave Única de Registro de Población, título de Licenciado en derecho, Cédula profesional, registro ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, diploma por haber acreditado los conocimientos y habilidades de la capacitación específica de Laboratorio Químico,

constancia de la facultad de jurisprudencia, "la estrategia chilena de crecimiento con equidad", constancia por la asistencia al Primer Foro de Propuesta Legislativa en Materia de Justicia, diploma por "la responsabilidad del abogado frente al desarrollo del país: testimonios y reflexiones", constancia por su asistencia Seminario de Amparo, reconocimiento por su participación en las Primeras Jornadas de Análisis Jurídico y Social de Pena de Muerte, constancia por su destacada actuación en el curso "el arte de hablar en público", curso-taller de capacitación en Materia Electoral, reconocimiento por participar en el segundo programa de formación inicial para Agentes del Ministerio Público, constancia de curso "Actualización de Medicina Forense", constancia de curso "Toxicología médico-forense", certificado for successful completion of interview and interrogation, constancia dentro del marco "ciclo de conferencias en materia penal y ciencias forenses", constancia por curso-taller práctico de la intervención de ministerios públicos en el proceso penal", reconocimiento por curso "morfología y anatomía humana", constancia de curso de Argumentación Jurídica, constancia seminario de la Ley de Procuración de Justicia, certificación de United States of América, constancia de curso "Narcotráfico e Investigación Criminal", constancia en curso "Proceso Penal Acusatorio, Justicia Alternativa y Juicios Orales", constancia de capacitación para ministerio públicos en destrezas para el juicio oral, constancia de curso de procesamiento del lugar de los hechos (cadena de custodia), reconocimiento de seminario de diseño de un modelo de gestión para el sistema de justicia penal en las entidades federativas", diploma por haber acreditado el Diplomado en Juicios Orales en Materia Penal, constancia de su especialización para Agentes del Ministerio Público y el Taller de Dinámicas interinstitucionales, diploma de formación especializada para operar del sistema criminal adversarial con enfoque en litigación y el taller de investigación conjunta y criminal, certificación en destrezas para el juicio oral, reconocimiento de diplomado en Medicinal Penal, certificado de Nuevo Sistema Procesal Penal, nombramiento número J.P.I./2018 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual se le comunicó el cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho al quince de septiembre del dos mil veinticuatro, oficio A-374/2018, suscrito por la licenciada Juana Isabel Flores Hernández, oficio 688/2018, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Sabinas, Coahuila de Zaragoza, oficio 239/2018 suscrito por la

Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Sabinas, Coahuila de Zaragoza. El expediente consta de 43 fojas.

Licenciado Agustín Reyes Chávez. Juez.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía expedido por el Instituto Nacional Electoral, Clave Única de Registro de Población, título de Licenciado en derecho, Cédula profesional, registro ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, título de Maestría en Ciencias Penales y Procuración de Justicia, nombramiento número J.P.I. /2018 de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho mediante el cual se le comunicó que se desempeñara como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil dieciocho al quince de septiembre de dos mil veinticuatro, oficio 641/2018, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza, oficio 391/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en Frontera, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, oficio 20/2019, suscrito por el Ingeniero Alberto Rodríguez Hernández, administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande, solicitando se designe juez para juicio, oficio 740/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; oficio 853/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, oficio 23/2019, suscrito por el Ingeniero Alberto Rodríguez Hernández, administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande, solicitando se designe juez para juicio, oficio 942/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con

residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, oficio 24/2019, suscrito por el Ingeniero Alberto Rodríguez Hernández, administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande, solicitando se designe juez para juicio, oficio 943/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; oficio 25/2019, suscrito por el Ingeniero Alberto Rodríguez Hernández, administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de Piedras Negras, solicitando se designe juez para juicio, oficio 944/2019, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, en el cual se designa como juez para que intervenga en juicio en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. El expediente consta de 27 fojas.

Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay. Administradora.

El expediente se integra con nombramiento S.T. 90/2002 de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, acta de nacimiento, nombramiento S.T. 141/2002 de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento AC.L 33/2005 de Actuaría adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, título en Derecho y Ciencias Jurídicas, registro ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, nombramiento AC.L 27/2006 de Actuaría adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento AC.L 07/2007 de Actuaría adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento A. A.T.L. 10/2008 de Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento A. A.T.L. 04/2010 de Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, declaración patrimonial, nombramiento A. A.T.L. 10/2008 de Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde se nombra Secretaria de Acuerdo y Trámite en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, acuerdo CJ-684/2010, en donde se nombra Secretaria de Acuerdo y Trámite en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Cédula profesional, oficio 2039/2012-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la

licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio 1218/2013, suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se autoriza funja como Juez por Ministerio de Ley la suscrita, oficio 2473/2012-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, carta de designación de beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, oficio A-122/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 1730/2014-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-122/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 1936/2014-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-139/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 1962/2014-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-139/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 1614/2014, suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se autoriza funja como Juez por Ministerio de Ley la suscrita, oficio A-186/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 2427/2014-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-186/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 2342/2014-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio 2811/2014-D, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-230/2014, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio 2928/2014-D, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, acuerdo suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acuerdo suscrito por el licenciado Héctor Armando Alvear Alvarado, Oficial Mayo del Poder Judicial del Estado, en el que proporciona usuario y contraseña para acceder a cuenta oficial personal, oficio 358/2015-00, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio A-13/2015, en el que se convoca a la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas a juicio, oficio

437/2015-D, suscrito por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, circular número CJ-03/2015, suscrito por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de en el que se implementa guardia vacacional, oficio 647/2015-D, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado, oficio 525/2015, suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se autoriza funja como Juez por Ministerio de Ley la suscrita, aportación a la cruz roja, oficio 1079/2014-D, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, circular número CJ-10/2015, suscrito por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de en el que se implementa guardia vacacional, oficio 1689/2015-D, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado, oficio 2031/2015-D, suscrito por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, curriculum vitae, circular número CJ-05/2016, suscrito por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de en el que se implementa guardia vacacional, oficio 539/2016-D, dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado, circular número CJ-11/2016, suscrito por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de en el que se implementa guardia vacacional, oficio 1249/2016-D, dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado, acuerdo en el que se propone a la licenciada Laura Ruth Alvarado Garay para que funja como Juez por Ministerio de Ley, oficio 1835/2016-D, dirigido al Licenciado Cesar Cepeda Rodríguez Administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, acuerdo suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se autoriza funja como Juez por Ministerio de Ley la suscrita, acuse de recibo de declaración patrimonial, oficio A-22/2017, en el que se convoca a la licenciada Karina Martínez Jiménez a juicio, acuerdo suscrito por la Licenciada Karina Martínez Jiménez, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, oficio 21/2017, en el que se convoca a la licenciada Karina Martínez Jiménez a juicio, acuerdo suscrito por la Licenciada Karina Martínez Jiménez, en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, acuerdo suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se autoriza funja como Juez por Ministerio de Ley la suscrita, acuerdo en el que propone a la licenciada como Juez por Ministerio de Ley, título de maestría

en Sistema Penal Acusatorio, cedula profesional de maestría, oficio dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitud de licencia, oficio suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, en el cual se concede licencia, solicitud de licencia, comunicado, oficio 1483/2017-D, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, constancia, de la escuela primaria "18 de marzo", calendario escolar, acuerdo suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio OMPJ/130/2017, Suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, la Licenciada Adriana Cantú Rey, acuerdo suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, oficio 303/2018-D, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio 294/2018-D, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio 460/2018-D, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio CJ-0659/2018 suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado la licenciada Perla Nájera Corpi, oficio 460-2018-D, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio CJ-0731/2018 suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado la licenciada Perla Nájera Corpi, acuse de declaración, nota aclaratorio, oficio 1032/2018-D dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, usuario y contraseña de intranet, oficio UDHPJ/019/2019, suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio L.C.G.S.0432/2018, suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado la Licenciada Adriana Cantú Rey, nombramiento J.P.A.O./2018 de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho mediante el cual se le comunicó que ocupará el cargo de Administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 117 fojas.

Ruth Ramírez Rodríguez. Encargada de causa.

El expediente se integra con historial académico, constancia de estudios, constancia de estudios, acta de nacimiento, curriculum vitae, propuesta, nombramiento S.T. 85/2003, secretaria taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, oficio suscrito por el Magistrado Presidente

del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, carta de renuncia de Claudia Batres Villanueva, oficio número CJ-223/2003, suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, propuesta, acuerdo en el que se nombra como secretaria taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, datos personales, licencia médica con número de serie 005LM6651271, por 7 días, licencia médica con número de serie 005LM6650051, por 7 días, por 7 días, licencia médica con número de serie 005LM6650052, por 7 días, oficio 552/2013-00 suscrito por la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, título de licenciado en derecho y ciencias jurídicas, cedula profesional y registro ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, nombramiento AC.P.I.19/2013, como Actuaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, circular CJ-11/2013, acuerdo de guardia vacacional, oficio 3927/2013-D, suscrito por la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, nombramiento AC.P.I.56/2013, como Actuaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento S.A.T.P.I.36/2013, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento S.A.T.P.I.43/2013, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, carta de designación de beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, declaración patrimonial, usuario y contraseña de correo personal, circular número CJ-03/2015, suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, se implementa guardia vacacional, oficio 647/2015-D dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, escrito dirigido al licenciado Héctor Alvear Alvarado, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, oficio 1079/2014-D dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio 1238/2015-D dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, circular número CJ-10/2015, suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, se implementa guardia vacacional, oficio 1689/2015-D dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, nombramiento S.A.T.P.I.26/2015, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento S.A.T.P.I.29/2015, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, curriculum vitae, acuerdo de guardia vacacional, circular número CJ-05/2016,

suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de guardia vacacional, oficio 539/2016-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, acuerdo de guardia vacacional, oficio 2226/2016-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, circular número CJ-04/2017, suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de guardia vacacional, oficio 378/2017-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitud de licencia, oficio suscrito por la licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, oficio 460/2018-D, dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, circular número CJ-07/2018, suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de guardia vacacional, oficio 1028/2016-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio 1032/2018-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Titula de Maestría en Sistema Acusatorio y Oral, cédula profesional de Maestría, y Nombramiento J.P.A.O./2018, de fecha treinta de agosto dos mil dieciocho mediante el cual se le comunicó que ocupará el cargo de Encargada de causa adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho, constancia de curso de discriminación a personas que viven con VIH o Sida. El expediente consta 79 fojas.

Saraí Bonilla Castellanos. Jefa de Unidad de Sala.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, Clave Única de Registro de Población, título licenciado en derecho, registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, cédula profesional. El expediente consta de 07 fojas.

Elsa María Sánchez Pruneda. Jefa de Unidad de servicios.

El expediente se integra con acta de nacimiento, identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, oficio de propuesta 391/2012-00, signado por la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, Nombramiento S.T. 43/2012, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento S.T. 47/2012, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento S.T. 113/2012, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera

Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento S.T. 124/2012, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento S.T. 01/2013, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento S.T. 21/2013, como secretaria taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, carta de designación de beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial, acuerdo signado por el oficial mayor para la designación de cuenta de correo oficial, curriculum vitae en dos fojas, licencia médica de fecha 13 de enero de 2016, licencia médica de fecha 19 de enero de 2016, acuerdo remitido al oficial mayor para agregar título y cedula profesional, título profesional debidamente registrado, cedula profesional, constancia de registro, oficio remitido a la presidenta del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitud de licencia, constancia de curso, constancia de participación en curso vicios comunes en la redacción de sentencias, técnicas sintaxis, lenguaje y ortografía, constancia de participación en curso el ABC de la igualdad y la no discriminación, constancia de participación en curso cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el protocolo para la APF, oficio 294/2018-D, signado por la licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, formato de condiciones de uso de medios de identificación electrónica, acuse de declaración, oficio remitido a la presidenta del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, constancia de curso de curso, oficio CJ-1029/2018, signado por la secretaria de acuerdo y tramite del consejo de la judicatura en el estado, oficio OMPJ/523/2018, signada por la oficial mayor del Poder Judicial del Estado, Nombramiento A.C/2018 de fecha dieciséis de agosto dos mil dieciocho mediante el cual se le comunicó que ocupará el cargo de actuaria adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir de esa fecha, oficio UDHPJ/142/2019, signado por la presidenta del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio OMPJ/047/2019, signado por la presidenta del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. El expediente consta de 41 fojas.

Rogelio Castañeda Pérez. Notificador.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, título profesional, cedula profesional, oficio de designación como ministerio

público, identificación oficial, constancia de empleado del juzgado penal, designación como agente del ministerio público adscrito al juzgado, designación como secretario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, designación como defensor de oficio en materia penal, Nombramiento S.A.T.L 16/2010, como Secretario de Acuerdo y Tramite, adscrito al Juzgado Letrado en Materia Civil y Penal del Distrito Judicial de Acuña, Nombramiento AC.P.I. 66/2010, como Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, consentimiento de seguro de vida, oficio 1290/2010-00, signado por la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, designación como actuario con carácter definitivo, oficio 797/2011-00, signado por la licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, formulario de datos personales, declaración patrimonial, oficio CJ-308/2013, signado por la secretaria de acuerdo y tramite del consejo de la judicatura, oficio 2258/2013-D, signado por la licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, declaración patrimonial, carta de designación beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial, formato de condiciones de uso de medios de identificación electrónica, identificación oficial, acuerdo signado por el oficial mayor para la designación de cuenta de correo oficial, acuse de declaración patrimonial, declaración patrimonial, requerimiento al actuario, citatorio, constancia de trabajo como docente en la Universidad Azteca de Acuña, requerimiento al actuario, curriculum vitae, declaración patrimonial, acuse de declaración patrimonial, solicitud de registro para el proceso de formación de defensores públicos, oficio CJ-0984/2017, signado por la secretaria de acuerdo y tramite del consejo de la judicatura, oficio CJ-1278/2017 signado por la secretaria de acuerdo y tramite del consejo de la judicatura, de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, Constancia de registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado. El expediente consta de 62 fojas.

Alfonso Viscaya Rogel. Analista de Sistemas y Soporte Técnico.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, constancia de estudios profesionales, constancia de título en trámite, kardex, comprobante de domicilio, identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, Clave Única de Registro de Población, el expediente consta de 10 fojas.

Diego Alejandro Rodríguez Contreras. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con oficio de propuesta número 204/2018, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta de Nacimiento, identificación oficial, comprobante de domicilio, Clave Única de

Registro de Población, constancia de estudios de preparatoria, certificado de estudios con número de folio C0445331, copia de Registro Federal de Contribuyentes con homo clave, nombramiento J.P.A.O /2018, como oficial administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 09 fojas.

Patricia Alfaro Sánchez. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con oficio de propuesta número 548/2019, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, currículum vitae, copia de título profesional, copia de cédula profesional número 9546624, copia de registro de título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila número 11399, acta de nacimiento, copia de credencial de elector, copia de Clave Única de Registro de Población, copia de Registro Federal de Contribuyentes, copia de comprobante de domicilio. El expediente consta de 9 fojas.

Ma. De los Ángeles Cruz Rangel. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con oficio 1446/998 suscrito por el Encargado del Despacho por ministerio de Ley, de este Juzgado, mediante el cual informa la baja de la C. Agustina García Campos, del puesto de secretaria taquimecanógrafa y propone en su lugar a la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel; copia de acta de nacimiento, copia de constancia de estudios de la carrera de Estenógrafo y Auxiliar de Contador, diploma de programador analista; currículum vitae, oficio número 2572/999 signado por el Juez de este Juzgado, dirigido a la Directora del departamento de informática, en donde se nombra a la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, encargada del llenado de certificados de depósito; oficio número 775/2000 signado por el Juez de este Juzgado, dirigido al Director de informática, en donde se nombra a la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, responsable del equipo de cómputo con que se cuenta en este Juzgado; constancia de alta en el Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores al servicio del Estado; copia de la Clave Única de Registro de Población; Registro de datos personales de la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, proporcionados a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado; oficio 1729/2014-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone al Licenciado Benjamín Noel Valladares González, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de verano, comprendido del veintiuno de julio al primero de agosto del dos mil catorce; copia de la designación de beneficiarios de pago de cuota de acción social y copia de la credencial para votar;

oficio signado por el Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, mediante el cual proporciona el correo electrónico para consultar recibos de nómina; oficio 660/2015-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone al Licenciado Benjamín Noel Valladares González, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de asueto de primavera, comprendido del treinta de marzo al tres de abril del dos mil quince; oficio 1689/2015-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone a la Licenciada Ruth Ramírez Rodríguez, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de asueto de verano, comprendido del veinte al treinta y uno de junio del dos mil quince; curriculum vitae; copia de la Clave Única de Registro de Población; oficio 2226/2016-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone a la Licenciada Ruth Ramírez Rodríguez, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de invierno, comprendido del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis al seis de enero de dos mil diecisiete; oficio número 940/2017-D, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, Juez por ministerio de ley, dirigido a la Magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que la sindicalización de la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, no ha afectado el desempeño de sus funciones en este Juzgado; oficio 1044/2017-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone al Licenciado José Arturo Chávez Martínez, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de asueto de verano, comprendido del veinticuatro de julio al cuatro de agosto del dos mil diecisiete; oficio 1748/2017-D, suscrito por la Titular, mediante el cual se propone a la Licenciada Ruth Ramírez Rodríguez, como Titular de este Juzgado, y a María de los Ángeles Cruz Rangel, como Testigo de Asistencia, durante el periodo vacacional de invierno, comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis al cinco de enero de dos mil dieciocho; escrito signado por la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, dirigido a la Secretaria de Acuerdo y Trámite del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que disfrutó de diez días de vacaciones toda vez que cubrió la guardia vacacional comprendida del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete al cinco de enero de dos mil dieciocho; copia de constancia del curso de Microsoft Avanzado, de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete; nombramiento J.P.A.O./2018, de la C. Ma. De los Ángeles Cruz Rangel, como Oficial Administrativo adscrita a al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila de

Zaragoza, signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 86 fojas.

Claudia Bernal Palos. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con curriculum vitae, constancia escolar, Clave Única de Registro de Población, acta de nacimiento, talón de contribuyente, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, nombramiento S.T.01/2007, como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, oficio en el que se designa como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, datos personales, licencia de Ma. De los Ángeles cruz Rangel, propuesta, nombramiento S.T.31/2007, como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, oficio en el que se designa como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, datos personales, comprobante de domicilio, identificación oficial, nombramiento S.T.97/2010 como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento S.T.24/2011, como secretaria taquimecanógrafa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, oficio 1481/2011-00 dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, licencia médica, oficio 1727/2012-00 dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, licencias médicas, oficio 823/2013-D dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, circular CJ-01/2014, suscrita por la licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, acuerdo de guardia vacacional, oficio 926/2014-D dirigido a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, carta de designación de beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial, licencias médicas, usuario y contraseña del correo electrónico, curriculum vitae, constancia de curso, constancia de curso del ABC de la igual y al no discriminación, constancias de cursos, actas administrativas de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, nombramiento J.P.A.O /2018, como oficial administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 47 fojas.

Karime Alejandra Ramírez de la Rosa. Oficial administrativo y Enlace de gestión de unidad de control.

El expediente se integra con Curriculum vitae, acta de nacimiento, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, circular No. CJ-04/2017, acuerdo de guardia vacacional de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, oficio 378/2017-D dirigido a la magistrada presidenta Miriam Cárdenas Cantú firmado por la licenciada Karina Martínez Jiménez, constancia de curso Microsoft Avanzado expedida por la Secretaria de Educación Pública sistema Educativo Nacional, declaración inicial, circular CJ-07/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila del Estado, implementación de la guardia vacacional de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, oficio 1028/2018-D dirigido a la magistrada presidenta Miriam Cárdenas Cantú firmado por la licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta administrativa de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho y copia de nombramiento J.P.A.O./2018 como Oficial Administrativo adscrita al juzgado de Primera Instancia en materia Penal de Acuña, a partir del dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 22 fojas.

Brenda Janeth Rodríguez Magallanes. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con curriculum vitae, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, identificación oficial, comprobante de domicilio, oficio de propuesta número 3546/2013-00, signado por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, nombramiento AUX. A. 19/2013. Como Auxiliar Administrativo, adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento AUX. A. 20/2013, como Auxiliar Administrativo, adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento AUX. A. 02/2014, como Auxiliar Administrativo, adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, carta de designación de beneficiarios para el pago de cuota de acción social, identificación oficial, nombramiento AUX. A. 14/2014, como Auxiliar Administrativo, adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, circular número CJ-11/2014, acuerdo de guardia vacacional, oficio periodo vacacional número 3171/2014-D, oficio de propuesta número 3172/2014-00 signado por la Licenciada Rosa Patricia Sena Vargas, acuerdo emitido por el Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, nombramiento S.T. 03/2015, como Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento S.T. 09/2015, como Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Primera

Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, oficio CJ-435/2015, emitido por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, licenciada médica número 200LM3469374, por motivo de maternidad, oficio de incapacidad y propuesta número 2463/2015-D, oficio de propuesta 2712/2015-D, curriculum vitae, oficio de propuesta número 282/2016-V, título profesional de licenciado en derecho y ciencias sociales, debidamente registrado ante el Tribunal superior de justicia en el Estado, cédula profesional, comprobante de registro, número 10115, escrito de propuesta, oficio de propuesta número 209/2017-D, solicitud de licencia, solicitud de licencia, OF. L.C.G.S 0183/2018, signado por la Oficial Mayor de Poder Judicial, escrito de propuesta, oficio número CJ-1030/2018, signado por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitud de licencia, acta administrativa de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho mediante la cual se le apercibió para que en caso de reincidir en acudir a las instalaciones del juzgado en horas laborables sin comisión alguna, oficio número OMPJ/522/2018, signado por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, licencia médica número 200LM1981944, por motivo de síndrome gripal y GR faringitis. El expediente consta de 43 fojas.

Maricruz Rocha Ruiz. Auxiliar Administrativo.

El expediente se integra con oficio de propuesta número 1296/2018, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta de nacimiento, certificado de estudios con número de folio G0315484, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, comprobante de domicilio, nombramiento J.P.A.O /2018, como auxiliar administrativo adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña a partir del treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 07 fojas.

Salvador Calvillo García. Vigilante.

El expediente se integra con oficio de propuesta número 980/2017-D, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, certificado de terminación de estudios con número de folio H 01739, identificación oficial, constancia de registro en el RFC, comprobante de domicilio, declaración inicial con número de comprobación 2018053018414400000015664, carta de aceptación para la utilización del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y contraseña de la declaración de situación patrimonial, declaración inicial dos mil dieciocho, oficio de propuesta vacacional número 1029/2018-F, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acuerdo signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del consejo de la Judicatura del Estado, copia de nombramiento como

vigilante a partir del dieciséis de septiembre de dos mil dieciocho . El expediente consta de 15 fojas.

Juan Antonio Tamayo de la Rosa. Vigilante.

El expediente se integra con oficio de propuesta número 1454/2017-D, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta de nacimiento, Clave única de Registro de Población, certificado de estudios con número de folio C 0077169, identificación oficial, comprobante de domicilio, declaración inicial con número de comprobación 20180530172635000000014542, carta de aceptación para la utilización del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y contraseña de la declaración de situación patrimonial, declaración inicial 2018 que consta en 03 fojas, oficio de propuesta vacacional número 1029/2018-F, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acuerdo signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del consejo de la Judicatura del Estado, copia copia de nombramiento como vigilante a partir del dieciséis de septiembre de dos mil dieciocho. El expediente consta de 13 fojas.

Santa Elena Facio Natera. Oficial Administrativo. (Renunció)

El expediente se integra con oficio de propuesta número 1154/2018-D, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, acta de Nacimiento, identificación oficial, Clave única de Registro de Población, , constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, certificado de estudios con número de folio 01-04-0149A, curriculum vitae, oficio propuesta CJ-1335/2018, nombramiento J.P.A.O /2018, como oficial administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, renuncia de fecha primero de enero de dos mil diecinueve. El expediente consta de 11 fojas.

Alondra Yesenia Sánchez Vázquez. Oficial Administrativo. (Renunció)

El expediente se integra con oficio de propuesta número 937/2018-D, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, certificado de terminación de estudios, identificación oficial, comprobante de domicilio, nombramiento de fecha 30 de agosto de 2019, como auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, nombramiento J.P.A.O /2018 de fecha 16 de septiembre de 2018 y nombramiento J.P.A.O /2018 de fecha 31 de octubre de 2018, como oficial administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, renuncia de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho. El expediente consta de 09 fojas.

Eduardo Raúl Bañuelos Linares. Oficial Administrativo. (Renunció).

El expediente se integra con oficio de propuesta número 122/2019, signado por la Licenciada Laura Ruth Alvarado Garay, Clave de Registro e Identidad Personal, comprobante de domicilio, identificación oficial, acta de nacimiento, RFC, comprobante de terminación de estudios, renuncia de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, identificación oficial. El expediente consta de 09 fojas.

5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.

Se procedió a recorrer las instalaciones y, se dio fe que el local se encuentra en buenas condiciones de limpieza, así como, el mobiliario y equipo de cómputo.

En uso de la voz la Administradora y la Jefa de Unidad de Servicios, manifestaron: solicitan se separen las oficinas de Defensoría Pública, que se encuentra dentro de las instalaciones del juzgado, o, en su caso, se instale un sistema de clima en el espacio que ocupa Defensoría, ya que esa área y el área de recepción de este Juzgado, comparten el aire central, y por lo tanto, solo existen un control para ambos espacios, y al ponerlo en funcionamiento, el clima del área de recepción es bastante bajo, al grado que tanto el personal del juzgado, como el personal de la policía procesal comisionada a este Juzgado, y los mismos usuarios, se quejan de que la temperatura es sumamente fría, y aunque es cierto que en esta ciudad el clima es muy extremo, y en temporada de verano se presentan temperaturas que superan los 45° centígrados, cierto es también que sería perjudicial el mantener en el área del pasillo y recepción, una temperatura muy baja, por el cambio significativo que existiría con la temperatura del exterior, que podría ocasionar daños en la salud tanto del personal como de los usuarios.

Por otra parte, solicitan la instalación de una pantalla para la recepción para las audiencias programadas.

Asimismo, se solicita una protección metálica para la puerta principal ya que la misma por su estilo es fácil de quebrar o vencer al querer ingresar alguien a la fuerza.

Respecto a las salas de audiencias solicitó se brinde atención toda vez que las mismas que solo son dos desde el día seis de abril del año en curso, han estado fallando en cuanto a la grabación de las audiencias, sin que el sistema advierta a quien

monitoreamos la audiencia y al analista de sistemas que no se está grabando adecuadamente, para que se resuelva a la brevedad posible para que no afecte a su funcionamiento y se puedan validar sus actuaciones.

El licenciado Agustín Reyes Chávez, Juez de Control solicita un librero para su privado.

En cumplimiento al acuerdo C-320/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se instruye a ésta Visitaduría Judicial General, que deberá revisar que el servicio de copias fotostáticas cumplan con los procedimientos establecidos para el manejo de la venta de copias y de los vales oficiales.

Se lleva en el juzgado legajo de balance para el control de copias.

| LECTURA | | TOTAL DE COPIAS | No. DE COPIAS | | IMPORTE VENTAS FOTOSTÁTICAS Y DVD |
|---------|---------|-----------------|---------------|----------|-----------------------------------|
| INICIAL | FINAL | | C/VALE | VENDIDAS | |
| 091-190 | 095-786 | 0 | 0 | 0 | \$648.25 |

| MES | PERIODO | QUINCENA | FECHA DE DEPOSITO |
|-----------------|--|------------------|--|
| SEPTIEMBRE 2018 | Del diecisiete al veintisiete de septiembre | Segunda quincena | No venta |
| OCTUBRE 2018 | Del veintiocho de septiembre al once de octubre | Primera quincena | No venta |
| | Del quince al treinta y uno de octubre | Segunda quincena | 01/11/2018 19 copia simples monto \$28.50 |
| NOVIEMBRE 2018 | Del primero al quince de noviembre | Primera quincena | No venta |
| | Del dieciséis al treinta de noviembre | Segunda quincena | No venta |
| DICIEMBRE 2018 | Del tres al catorce de diciembre | Primera quincena | No venta |
| | Del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve | Segunda quincena | No venta |
| ENERO 2019 | Del ocho al quince de enero | Primera quincena | No venta |
| | Del dieciséis al treinta y | Segunda quincena | No venta |

| | | | |
|--------------|---|------------------|--|
| | uno de enero | | |
| FEBRERO 2019 | Del primero al catorce de febrero | Primera quincena | No venta |
| | Del quince al veintisiete de febrero | Segunda quincena | 28/02/2019 5 copias simples, monto \$7.50 |
| MARZO 2019 | Del veintiocho de febrero al catorce de marzo | Primera quincena | 15/03/2019 8 copias fotostáticas simples, monto \$12.00 |
| | Del 15 al 28 de marzo | Segunda quincena | 29/03/2019 11 copias simple, monto \$16.50; certificadas 133, monto \$399.00 |
| ABRIL 2019 | Del treinta de marzo al ocho de abril | Primera quincena | Copias simples 18, monto \$27.00 |

La Administradora informó que en el período que se revisa se realizó venta de cuatro copias al público de DVD en la primera quince de marzo de dos mil dieciocho, monto que asciende a la cantidad total de \$148.00 (Ciento cuarenta y ocho pesos 00/100), que fue depositado el día quince de marzo, mediante certificado de depósito con número de referencia X187000169-4; de igual forma que se vendió una copia de audio y video de audiencia en DVD el día primero de abril del año en curso, que asciende a la cantidad de \$36.75 (Treinta y seis pesos 75/100 Moneda Nacional) esta última pendiente de reportarse en la quincena de abril del año en curso.

6. Orden de las causas penales.

Se verificó que en el área de archivo se encuentran las carpetas ordenadas conforme al estado procesal que guarda cada uno de los asuntos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que aparecen electrónicamente los registros correspondientes.

II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros, registros físicos y electrónicos que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

1. Registro de Causas

Para la revisión de este apartado, en la unidad de causas, se verificó en un archivo electrónico Excel el registro de las carpetas iniciadas, en el que aparece que, en el período que se revisa se han recibido **trescientas ocho causas penales, de las cuales trescientas seis son de adultos y dos de adolescentes.**

El último asiento corresponde a la causa 0165/2019 en el que aparecen como imputados (*****)y(*****) por el delito de Posesión de Narcóticos con Fines de Comercio o Suministro, de fecha siete de abril del año en curso.

Se trajo a la vista la carpeta, a foja 01 obra acuse de recibido de la fecha indicada, y a foja 04 obra un auto de fecha siete de abril del año en curso, en la que se tiene por recibido el escrito presentado por el Agente del Ministerio Público y se solicita audiencia inicial de control de detención se señala día y hora para la audiencia solicitada para el ocho del mes y año en curso. Consta de 14 fojas, la cual se encuentra debidamente sellada y foliada.

2. Libro de Valores.

Para la revisión de este apartado se verificó en el libro, se recibieron en el período **doscientos diecinueve valores los cuales corresponden a certificados de depósito.**

El último asiento corresponde al folio interno 177/2019, relacionado con la causa penal 0006/2018 causa instruido en contra de (*****)y (*****) por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, la cantidad de \$558.74 (Quinientos cincuenta y ocho pesos 74/100 Moneda Nacional) consignado por pago parcial de multa, certificado con número de referencia X187000219-6. Se trajo a la vista la causa, coincidiendo con los datos del libro

Excel con los de la causa al revisar las constancias aparece a foja 85, glosada copia del certificado descrito. la cual se encuentra debidamente foliada y sellada.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó: Que al momento de llevarse a cabo esta inspección se advirtió se encontraron debidamente glosados y ordenados conforme a la fecha en que se registraron en el referido libro, y no se detectó la falta de ninguno de los valores.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben de realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 596 del Código de Procedimientos Penales: para lo cual informó la Administradora que desde que inició funciones el juzgado se ha recibido dinero en efectivo, que se exhibe en las audiencias donde se solicita el sobreseimiento por acto equivalente, que se les reciben a las partes a efecto de que en la misma audiencia, en caso de que procesa la solicitud se decreta el sobreseimiento y este quede firme, en el período que comprende esta visita se ha realizado treinta y un exhibición en efectivo, siendo las siguientes:

| | Causa | Delito | Cantidad | Fecha de exhibición | Fecha de canje |
|-----------|----------|-------------------------------|------------|---------------------|----------------|
| 1 | 01/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 02-01-2019 | 03-01-2019 |
| 2 | 03/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 07-01-2019 | 07-01-2019 |
| 3 | 04/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 07-01-2019 | 07-01-2019 |
| 4 | 71/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 08-01-2019 | 08-01-2019 |
| 5 | 76/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 10-01-2019 | 10-01-2019 |
| 6 | 07/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 10-01-2019 | 10-01-2019 |
| 7 | 06/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$1,000.00 | 16-01-2019 | 16-01-2019 |
| 8 | 06/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$1,000.00 | 16-01-2019 | 16-01-2019 |
| 9 | 130/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$2,500.00 | 23-01-2019 | 24-01-2019 |
| 10 | 49/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 05-02/2019 | 05-02/2019 |
| 11 | 11/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 06-02-2019 | 06-02-2019 |
| 12 | 110/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 15-02-2019 | 15-02-2019 |
| 13 | 101/2018 | Posesión simple de | \$4,352.40 | 19-02-2019 | 19-02-2019 |

| | | | | | | |
|----|----------|-------------------------------|------------|------------|------------|--|
| | | Narcóticos | | | | |
| 14 | 113/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 20-03-2019 | 20-03-2019 | |
| 15 | 129/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 21-03-2019 | 22-03-2019 | |
| 16 | 135/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 25-03-2019 | 26-03-2019 | |
| 17 | 25/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 26-03-2019 | 26-03-2019 | |
| 18 | 104/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 26-03-2019 | 26-03-2019 | |
| 19 | 136/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 26-03-2019 | 26-03-2019 | |
| 20 | 136/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 26-03-2019 | 26-03-2019 | |
| 21 | 137/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 26-03-2019 | 27-03-2019 | |
| 22 | 139/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 28-03-2019 | 29-03-2019 | |
| 23 | 149/2019 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,562.46 | 31-03-2019 | 01-04-2019 | |
| 24 | 061/2018 | Posesión simple de Narcóticos | \$4,352.40 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | |

Con relación a los siguientes expedientes se enviaron al archivo regional por lo que se cotejo la fecha de la institución bancaria autorizada con el respectivo sello que obra en el legajo de certificados de depósito.

| | | Oficio archivo | Fecha de envío al archivo | Según legajo certificado de depósito. |
|----|----------|----------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 25 | 138/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 26/12/2018 |
| 26 | 050/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 19/12/2018 |
| 27 | 094/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 05/12/2018 |
| 28 | 039/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 15/11/2018 |
| 29 | 107/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 30/11/2018 |
| 30 | 21/2018 | 281/2019 | 30/01/2019 | 29/11/2018 |
| 31 | 100/2018 | 896/2019 | 01/04/2019 | 20/11/2018 |

3. Libro de medios de auxilio judicial.

a) Recibidos

Del registro Excel, se obtuvo que en el período que se revisa se registraron, **doscientos ochenta y ocho exhortos**; manifestando la Administradora que de ellos en el año dos mil dieciocho, siete se devolvieron por diversas causas, es decir, no se acompañaba copia del auto a diligenciar, o notificar, no señalado domicilio de la persona a notificar, etcétera y una a dos mil diecinueve, siendo que el PAIIJ no genera número estadístico, sin embargo si se registra en el libro de Excel que se lleva para la debida constancia.

El último corresponde al exhorto 95/2019, recibido el ocho de abril de dos mil dieciocho, enviado por el Juez Tercero de Distrito, a efecto de notificar al tercero interesado en juicio de amparo.

Se trajo el exhorto el cual consta de 03 fojas, a foja 3, obra el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciocho, en el que se tiene por recibido el medio de auxilio judicial y se ordena notificar al sentenciado.

En el período que se revisa se devolvieron doscientos sesenta y tres, de los cuales ciento setenta y uno fueron diligenciados y noventa y dos no fueron diligenciados.

b) Librados

En el período que se revisa, de acuerdo con los registros que aparecen en el archivo electrónico Excel y que se puso a la vista, fueron **librados treinta y ocho** medios de auxilio judicial.

El último medio de auxilio judicial que aparece en el archivo electrónico Excel corresponde a la causa penal 114/2018 seguida a (*****) por el delito de Homicidio Simple Doloso, a fin de notificar al acusado del auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, en la que se difirió la audiencia intermedia para el veintitrés de abril del año en curso, en el que aparece como autoridad requerida el Juzgado de Primera Instancia en Materia penal del Sistema Acusatorio y Oral de Piedras Negras. Se trajo la causa penal la cual consta de 116 fojas, en la foja 110, se verifica que consta el acuerdo en cita se ordenó girar el exhorto y este a su vez, en la foja 111, a foja 112 obra el envió mediante correo electrónico de fecha cinco de abril del año en curso; coincidiendo con los datos electrónicos.

En el período que se revisa se devolvieron treinta y cinco exhortos, de los cuales treinta y cuatro fueron diligenciados y uno sin diligenciar.

4. Causas penales en las que se dictó sentencia definitiva.

El número de sentencias pronunciadas se obtiene del archivo electrónico en formato Excel denominado "libro de sentencias", del que se obtiene la información a través de la aplicación de las herramientas del programa, llamadas filtros, en

particular, en el status seleccionar todo tipo de sentencia; de la fecha de audiencia se selecciona por año y por meses, y después se ordena de la más antigua a las reciente y de ahí resultó la información.

En el período que comprende la presente visita aparecen **dos sentencias**; las dos en procedimiento abreviado de adultos.

La última corresponde a la causa 0054/2018 iniciada en contra de (*****) por el delito de Homicidio Simple Doloso, en la cual se dictó en procedimiento abreviado sentencia condenatoria con fecha veintidós de marzo. Se trajo a la vista la carpeta judicial que consta de 70 fojas, a fojas 55 y 56 obra acta de audiencia intermedia de fecha veinte de marzo del año en curso, en la que se describe que el imputado acepto el procedimiento abreviado, en la que la defensa solicitó la dispensa de la lectura de la resolución así habiéndose acordado, y de la foja 59 a la 62, obra la sentencia condenatoria en procedimiento abreviado a (*****) de fecha veintidós de marzo del presente año,; coincidiendo con los datos asentados en el libro digital.

Se cotejaron los registros con las estadísticas rendidas de los meses que comprende la visita y se obtuvo que son coincidentes los datos asentados.

| Mes | Tipo de Juicio | Estadística |
|------------|--------------------|-------------|
| Septiembre | 0 | 0 |
| Octubre | 0 | 0 |
| Noviembre | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 |
| Enero | 0 | 0 |
| Febrero | 2 Proc. Abreviado. | 2 |
| Marzo | 0 | 0 |

De la revisión de los registros del Archivo electrónico en el período que se revisa se obtuvo lo siguiente:

| | |
|--|----|
| Sentencias pronunciadas en juicio oral para adultos | 00 |
| Sentencias pronunciadas en juicio oral para adolescentes | 00 |
| Sentencias pronunciadas en abreviado | 02 |

2 para adultos y 00 adolescente

Total de sentencias pronunciadas 02
02 para adultos y 00 adolescentes

En materia de Adolescentes en el período que comprende la presente visita no se pronunciaron sentencias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no aparecen publicadas las sentencias definitivas que han causado ejecutoria en su versión pública, manifiesta la Administradora que a razón de que aún se está en el término establecido para ello aún no se realiza la publicación de la versión pública de las sentencias correspondientes.

5. Legajo de inventario de bienes.

Obra un legajo de resguardo de mobiliario y equipo, en la que consta agregadas las constancias para la instalación del juzgado, y durante el período que comprende la presente visita no se ha agregado bien alguno. El legajo consta de 50 fojas.

6. Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal

Los medios de impugnación competencia de la Sala Colegiada Penal, en el período que se revisa según el registro electrónico **no se han interpuesto medios de impugnación alguna.**

b) Tribunal Distrital

En el archivo electrónico relativo a los recursos competencia del Tribunal Distrital en el período en el que se revisa se han interpuesto **dieciocho medios de impugnación.**

El último corresponde a la causa 101/2019 que por el delito de Posesión Simple de Narcóticos, se sigue en contra de (*****) en el que interpuso el Ministerio Público recurso de apelación en contra del auto de no vinculación de fecha cinco de marzo del

año en curso. Se trajo el cuadernillo auxiliar formado en su duplicado, para ser remitido el original al Tribunal de Alzada, el cual consta de 25 fojas, a foja 12 obra el auto de fecha once de marzo del año en curso, en que se tiene al representante social por interponiendo recurso de apelación en contra del auto de no vinculación y se ordena correr traslado a las partes para que se pronuncien respecto de los agravios; mostrándose en este momento oficio con fecha del día de hoy mediante el cual se remitió a la alzada.

Se han recibido dieciséis resoluciones del tribunal de alzada, de las cuales catorce confirmadas, una revocada y no admitida.

7. Amparos.

El registro de amparos se lleva en un libro físico, tanto para amparos directos como indirectos.

a) Amparos Indirectos

En el período que comprende la presente visita, se han **registrado diecisiete juicios de amparo indirectos**, de los cuales catorce corresponden a sin causa y tres a causa.

El último registro que aparece en el libro es el cuadernillo auxiliar de amparo 11/2019 relacionado con el amparo 367/2019, promovido ante el Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, por (*****) en contra actos de orden de detención o captura, con fechas de los informes previo y justificado del cuatro de abril del año en curso (foja 04). Se trajo el expedientillo de amparo el cual consta de 11 fojas, a foja 09, obra el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, en el que se tiene por recibido el amparo y se ordenó rendir los informes solicitados, en la penúltima y última foja, aparecen los informes con acuse de recibo de remisión por telégrafos y por paquetería, de fechas cinco de abril. Advirtiéndose que en el libro se señala la fechas de los oficios y no la del envió por paquetería y de la Telégrafos

En el período que se revisa se recibieron siete ejecutorias, los siete fueron sobreseídos.

b) Amparos directos

En el período que comprende la presente visita **no aparece registro de amparos directos**, según se aprecia a foja 100.

8. Registro Auxiliar.

En el período que comprende la visita según el legajo de cuadernillo varios, que para tal efecto lleva la Administradora, **se han presentado veintidós promociones irregulares**, en el período que comprende la presente visita, siendo el último el oficio 3151/2019 signado por la Juez Primero de Distrito en el Estado, recibido el veintidós de febrero del año en curso, relativo al juicio de amparo número 285/2018 promovido por (*****) contra actos de autoridades distintas a este juzgado, habiéndose acordado en fecha veinticinco de febrero del año en curso.

Por lo que respecta a aquellos escritos que aún no se han judicializado, la Jefa de Unidad de Sala lleva un control en un registro electrónico denominado previo a causa, del cual se obtiene que en el período se acordaron **cinco**. El último que aparece en el registro electrónico, corresponde al cuaderno auxiliar 03/2019 en el que aparece como solicitante (*****) (*****) (*****) por el delito Despojo de Inmueble, recibido en fecha veintiséis de febrero de dos del año en curso.

Se trajo a la vista el cuadernillo que consta de 16 fojas, **el cuál se encuentra debidamente sellado y foliado**, de sus actuaciones se obtuvo que, obra un auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, en el que se señala fecha para la audiencia de control de garantías.

9. Registro de Índice Alfabético.

Para la revisión de este apartado, se tuvo a la vista un archivo electrónico Excel, llamado libro índice y general, en el que aparece el nombre del imputado con los apellidos, datos personales, número de causa, víctima, delito, con detenido o sin detenido, por orden cumplimentada o comparecencia constatándose la información que se indica.

El último registro corresponde a la causa penal de adulto 165/2019 en el que aparecen como imputados (*****) y (*****) por el delito de Posesión de Narcóticos con Fines de Comercio o Suministro.

10. Legajo de listado de expedientes enviados al Archivo.

El juzgado, como control formó un legajo con los oficios de las remisiones que se van realizando, dándose fe de que, desde el inicio de funciones del juzgado, se realizaron dos remisiones de expedientes: de los cuales dieciocho expedientes de causa se remitieron el día treinta de enero, y siete el día primero de abril de dos mil diecinueve.

Durante el período que comprende la presente visita según se desprende del legajo, se realizaron las remisiones de carpetas siguientes:

| Número | Oficio | fecha | carpetas | total |
|--------|----------|------------|----------|-------|
| 1. | 281/2019 | 30-01-2019 | 18 | |
| 2. | 896/2019 | 01-04-2019 | 07 | |
| | | | | 25 |

En total fueron remitidos **veinticinco** carpetas al Archivo General del Poder Judicial.

En cumplimiento al acuerdo C-017/2016 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, el Administrador del Juzgado, manifestó que, se ha dado cumplimiento con el acuerdo en cuanto a las remisiones de expedientes al archivo regional.

11. Control de órdenes de Aprehesión y Comparecencia.

El juzgado lleva el control de solicitud y pronunciamiento de órdenes electrónicamente, de su revisión se obtuvo que:

En el período se registraron **veintitrés solicitudes de órdenes de aprehensión**, de las cuales, se concedieron veintidós, veintiuna de adultos y una de adolescentes; se negó una de adulto.

El último registro electrónico corresponde a la causa 0127/2018, que se sigue en contra de (*****) por

el delito de Posesión Simple de Narcóticos, de fecha tres de abril del año en curso.

Se trajo a la vista la carpeta y se constató que a foja 50 obra escrito de solicitud de fecha tres de abril del presente año y, a foja 51, aparece un acta de audiencia de fecha tres del mes y año en curso, en donde hizo la solicitud del Agente del Ministerio Público de la orden de aprehensión, la transcripción de los puntos resolutivos de la orden de aprehensión obsequiada de fecha tres de abril del presente año. Dicha carpeta consta de 52 fojas, misma que se encuentra debidamente foliada y sellada.

En el registro electrónico correspondiente a las **órdenes de comparecencia**, en el período que comprende la presente visita, **no aparece ningún registro de solicitud**.

12. Presentación de procesados y lista de asistencia.

El control de las medidas cautelares impuestas en audiencia a los imputados corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares.

13. Objetos e instrumentos del delito.

Al respecto el Jefe de la Unidad de causas informa que no se lleva este libro.

Los objetos e instrumentos del delito ingresados al Juzgado son únicamente los de materia de desahogo de pruebas y los cuales son devueltos a los oferentes en la misma audiencia.

14. Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

El juzgado lleva un archivo electrónico Excel de las medidas cautelares, de su revisión se obtuvo que:

En el período que comprende la visita, según los registros electrónicos **no aparecen solicitudes de cateos**.

15. Actas de visita a los centros de detención.

Con referencia a las visitas a los centros de detención en el Sistema Acusatorio y Oral, aplica la Ley Nacional de Ejecución Penal.

16. Libro de Notificadores.

Durante el período que comprende esta visita, conforme al archivo electrónico Excel denominado listado de acuerdo causa habilitado a partir del diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho y con el apoyo de las estadísticas mensuales de adultos y de adolescentes, que se tuvieron a la vista, se han realizado **un total de mil seiscientos veintitrés notificaciones**, de las cuales mil seiscientos diez, corresponden a adultos y trece de adolescentes.

Se hace constar que de los registros corresponden a todo tipo de intervenciones de su unidad, es decir, incluye las que se practican fuera del local del juzgado, entre éstas, las que se practican internamente, ya sea en estrados, vía telefónica o por correo electrónico.

Por lo que hace al control de la diligencias dentro y fuera, se realizó el control de dichas notificaciones haciendo la separación de las que se practican dentro y fuera del juzgado, tanto de adultos como de adolescentes, por lo que durante el periodo que comprende la visita, se practicaron las siguientes:

| | adulto | adolescente | Fuera adulto | Dentro adulto | Fuera menores | Dentro Menores |
|------------|--------|-------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|
| Septiembre | 66 | 00 | 23 | 43 | 00 | 00 |
| Octubre | 237 | 00 | 86 | 151 | 00 | 00 |
| Noviembre | 186 | 01 | 91 | 95 | 00 | 01 |
| Diciembre | 175 | 00 | 53 | 122 | 00 | 00 |
| Enero | 269 | 03 | 62 | 207 | 03 | 00 |
| Febrero | 324 | 04 | 57 | 267 | 04 | 00 |
| Marzo | 286 | 05 | 62 | 224 | 03 | 02 |
| Abril | 67 | 0 | 04 | 63 | 00 | 00 |
| Total | 1610 | 13 | 438 | 1172 | 10 | 03 |

La última practicada corresponde al exhorto 85/2019 que remite el Juez Tercero de Distrito para llevar a cabo citación de testigo, en la cual obra constancia de fecha cinco de abril del año en curso en la

colonia Teotihuacán parte alta calle Pino Suarez número 2220 de esta ciudad.

Toda vez que dicho exhorto fue devuelto a su lugar de origen se observó en el sistema PAIIJ las constancias digitalizadas entre las cuales se advierte la constancia de fecha cinco del mes y año en curso.

17. Registro de promociones recibidas

En el período que abarca esta visita se recibieron en total **mil veintiséis promociones**.

La última registrada en el libro de promociones de causas, corresponde a la presentada (*****) en la cual solicita el diferimiento de la audiencia intermedia, señalada para el día diez de abril, dentro de la causa 133/2018, de fecha ocho de abril, a la cual recayó acuerdo de la misma fecha. Se trajo a la vista el referido escrito el cual consta de 01 fojas coincidiendo con los datos del libro Excel, curso que se encuentra glosado a la causa a foja 30, y acordada a foja 31 en la misma fecha.

En promedio se reciben nueve promociones diarias.

El dato de las promociones de causa se obtuvo del libro Excel de trámites recibidos del sistema PAIIJ.

18. Registro de expedientes facilitados para consulta

De acuerdo con el Sistema Acusatorio y Oral, no procede facilitar para consulta las carpetas, porque la mayor parte de las actuaciones procesales son en audiencias y en su caso, se facilita los audios y videos de este registro.

II. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

1. Publicación de Listas de Acuerdos.

No se lleva un legajo de publicación de listas de acuerdo porque, las promociones presentadas dentro de las causas de trámite y de ejecución, son acordadas mediante autos que se notifican por oficios o dentro de las instalaciones a las partes.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados, y recurriendo a él se obtuvo lo siguiente:

| Mes | Acuerdos | Adultos | Adolescentes |
|------------|----------|---------|--------------|
| Septiembre | 043 | 043 | 00 |
| Octubre | 161 | 161 | 00 |
| Noviembre | 151 | 150 | 01 |
| Diciembre | 116 | 116 | 00 |
| Enero | 118 | 115 | 03 |
| Febrero | 166 | 165 | 01 |
| Marzo | 187 | 183 | 04 |
| Abril | 49 | 47 | 02 |
| Total | 991 | 980 | 11 |

Durante el periodo que comprende la visita, se han pronunciado un total de **novecientos noventa y un acuerdos de trámite**, de los cuales novecientos ochenta corresponden a adultos y once a adolescentes, por lo que en este juzgado se pronuncian aproximadamente **ocho acuerdos diarios**.

En relación con la publicación de las notificaciones que no son personales, con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Administradora manifestó que se da cumplimiento a esta disposición, al efecto, se tuvo a la vista un legajo ubicado en los estrados del Juzgado en la que se encuentran todas las notificaciones de esta naturaleza dando cumplimiento con la disposición, llevándose un control por mes para tal efecto y glosada a la carpeta la constancia de dicha notificación. La última que aparece es del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, relacionada con la causa penal 0113/2018 denominada constancias de notificación por estrados en el que se notificó acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, al imputado (*****) la resolución del Cuarto Tribunal Distrital, que confirma Auto de no Vinculación a Proceso.

2. Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de Billetes de Depósito y sistema integral de gestión informático.

En relación a este apartado, se verificó que el sistema de SICED, consistente en registrar y expedir, los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

En cuanto al sistema integral de gestión informático, no fue posible verificarlo, toda vez que no ha sido instalado en este Juzgado según manifestó la Administradora.

II. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

3. Análisis de causas penales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales.

1. Causa penal NIC-0103/2019 instruida en contra de (***) por el hecho que la ley señala como el delito de Posesión simple de narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido se realizó en fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, misma que tuvo verificativo en fecha tres de marzo de dos mil diecinueve, donde se dictó auto de vinculación a proceso, y se concedió a favor del imputado la suspensión condicional del proceso por el plazo de seis meses. Obran oficios al centro penitenciario, a la Unidad de Medidas Cautelares, así como a la Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primara en Adicciones; a foja 12, obra

agregado el certificado de depósito con número de referencia X187000158-7, por la cantidad de \$760.41 (Setecientos sesenta pesos 41/100 M.N.), por concepto de pago parcial de multa. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 12 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

2. Causa penal NIC-0113/2019 instruida en contra de (****) por el delito de Posesión de Simple de Narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido realizada en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, oficio dirigido al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para traslado, obra proveído de la misma fecha, en la que se señaló el día nueve de marzo para audiencia inicial, obran sus respectivas notificaciones a las partes en la misma fecha, datos generales del imputado, audiencia la cual tuvo verificativo nueve de marzo, en la que se ordenó la inmediata libertad del imputado y se le impuso la presentación periódica, se giró oficio de libertad al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, oficio dirigido al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, solicitud de audiencia para solicitar la salida alterna firmada por el imputado, acuerdo en el que se señala audiencia para solicitar salida alterna, oficio dirigido al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, obran sus respectivas notificaciones, audiencia que tuvo verificativo el día veinte de marzo a las diez horas con treinta minutos, en la misma se le autorizo la salida alterna por acto equivalente exhibiendo la cantidad en efectivo, obra certificado de depósito con numero de referencia X187000174-7, por la cantidad de \$4,562.46 (cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 46/100 moneda nacional), oficios dirigidos al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, en el que se les informa que se decretó la extinción de la acción penal. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 20 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

3. Causa penal NIC-0071/2019 instruida en contra de (****) por el delito de Posesión simple de narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido se realizó en fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, obra proveído de la misma fecha misma en la que se señaló fecha de audiencia inicial que tuvo verificativo el quince de febrero del año en curso, se formuló imputación y se dictó auto de vinculación a proceso, y se concedió a favor del imputado la

suspensión condicional del proceso por el plazo de seis meses. Obran oficios al centro penitenciario, a la Unidad de Medidas Cautelares, así como a la Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primara en Adicciones; a foja 12, obra agregado el certificado de depósito con número de referencia X187000142-3, por la cantidad de \$760.41 (Setecientos sesenta pesos 41/100 M.N.), por concepto de pago parcial de multa. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 12 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

4. Causa penal NIC-0135/2019 instruida en contra de (****)por el delito de Posesión de Simple de Narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido realizada en fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, de oficio 797/2019, dirigido a la policía procesal de fuerza Coahuila para traslado, obra proveído de la misma fecha, obran sus respectivas notificaciones a las partes en la misma fecha, datos generales del imputado, audiencia la cual tuvo verificativo el veinticinco de marzo del año en curso, se formuló imputación y se vinculó a proceso, en la misma se solicitó la salida alterna, la cual fue concedida por el Juez, y exhibieron la cantidad en efectivo, oficio dirigido a la policía procesal de fuerza Coahuila, para la libertad del imputado, oficio dirigido al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, obra certificado de depósito con numero de referencia X187000176-8, por la cantidad de \$4,562.46 (cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 46/100 moneda nacional). Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 09 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

5. Causa penal NIC-0070/2018 instruida en contra de (****)por el delito de Posesión simple de narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido se realizó en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, obra proveído de la misma fecha, en la que se señaló día y hora para que tuviera verificativo la audiencia inicial, llevándose a cabo el veintiocho de octubre de dos mil dieciocho se formuló imputación y donde se dictó auto de vinculación a proceso y se impuso la medida cautelar de presentación periódica. Obran oficios al centro penitenciario y a la Unidad de Medidas Cautelares. El nueve de enero de dos mil diecinueve se informó el cierre de la investigación complementaria. El diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se recibió la acusación formulada por el Representante Social y se fijó fecha de audiencia de audiencia intermedia; obran las notificaciones realizadas a las parte. En treinta y uno de dos mil

diecinueve, se recibió solicitud del defensor privado del imputado, y se señaló audiencia para solicitar la suspensión condicional del proceso; misma diligencia que tuvo verificativo el seis de febrero de dos mil diecinueve, en la cual se concedió al imputado la suspensión condicional del proceso por un plazo de seis meses; se giraron los oficios correspondientes a la Unidad de Medidas Cautelares y a la Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones; a foja 37, obra agregado el certificado de depósito con número de referencia X187000165-1, valioso por la cantidad de \$725.40 (Setecientos veinticinco pesos 40/100 M.N.), por concepto de pago parcial de multa. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 37 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

6. Causa penal NIC-0076/2018 instruida en contra de (****) por el delito de Posesión de Simple de Narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido realizada en fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, oficio 345/2019, dirigido al Centro Penitenciario Femenil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para traslado, obra proveído de la misma fecha en el que se señaló día y hora para audiencia inicial, obran sus respectivas notificaciones a las partes en la misma fecha, datos generales de la imputada, audiencia la cual tuvo verificativo treinta de octubre, se formuló la imputación y se vinculó a proceso, en la que se ordenó la inmediata libertad de la imputada y se le impuso la presentación periódica, se giró oficio de libertad al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, oficio dirigido Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, cierre de investigación complementaria, con su respectivo acuerdo, solicitud de audiencia para solicitar la salida alterna firmada por la imputada, acuerdo en el que se señala audiencia para solicitar salida alterna, oficio obran las respectivas notificaciones, audiencia que tuvo verificativo el día diez de enero del año dos mil diecinueve a las diez horas, en la misma se le autorizo la salida alterna por acto equivalente exhibiendo la cantidad en efectivo, oficios dirigidos al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, en el que se les informa que se decretó la extinción de la acción penal, obra certificado de depósito con numero de referencia X187000059-6, por la cantidad de \$4,352.40 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional). Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 23 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

7. Causa penal NIC-0003/2019 instruida en contra de (****) por el delito de Posesión de Simple de Narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido realizada en fecha seis de enero de dos mil diecinueve, oficio 797/2019, dirigido al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para traslado, obra proveído de la misma fecha en el que se señaló día y hora para audiencia inicial, obran sus respectivas notificaciones a las partes, datos generales del imputado, audiencia la cual tuvo verificativo siete de enero en la que se formuló imputación y se vinculó a proceso, en la misma se solicitó la salida alterna, la cual fue concedida por el Juez, y exhibieron la cantidad en efectivo, oficio 04/2019, dirigido al Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para la libertad del imputado, oficio 09/2019, dirigido al Administrador de la Unidad de Medidas Cautelares, Región Norte 2, obra certificado de depósito con numero de referencia X187000050-5, por la cantidad de \$4,352.40 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional). Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 11 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

8. Causa penal NIC-0011/2019 instruida en contra de (****) por el delito de Posesión simple de narcóticos.**

La solicitud de la audiencia inicial con detenido se realizó en fecha once de enero de dos mil diecinueve, obra proveído de la misma fecha, en la que se señaló día y hora para la audiencia inicial, misma que tuvo verificativo en fecha doce de enero de dos mil diecinueve, donde se formuló imputación y se dictó auto de vinculación a proceso y se impuso la medida cautelar de presentación periódica. En fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el escrito en el que se solicitó audiencia para solicitar salida alterna; diligencia que se desahogó el seis de febrero del año en curso, en la que se autorizó a favor del imputado la extinción de la acción penal por acto equivalente, en razón de que en el mismo acto exhibió en efectivo la cantidad propuesta, misma que autorizó el juez de la causa; obra agregado a foja 20, el certificado de depósito con número de referencia X187000102-8, valioso por la cantidad de \$4,352.40 (Cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), por concepto de multa; se giraron los oficios correspondientes al centro penitenciario y a la Unidad de Medidas Cautelares. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 22 fojas las cuales se encuentran debidamente selladas, foliadas y sin texto aquellas que se encontraron en blanco.

9. Causa penal NIC-0045/2018 instruida en contra de (****) por el delito de Abuso Sexual en persona menor de quince años agravada por sujeto activo calificado.**

La solicitud de la audiencia inicial de formulación de imputación se realizó en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho para audiencia inicial, siendo notificada los días diecinueve y veinte de octubre y teniendo verificativo en fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, en la que se formuló imputación y se vinculó a proceso al imputado y se impone la medida cautelar de prisión preventiva. En fecha siete de enero de dos mil diecinueve se concede al Agente del ministerio público un plazo de quince días para presentar la acusación y se notifica a las partes el diez de enero de dos mil diecinueve y al imputado se le notificó mediante exhorto en fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, obran medios de auxilio judicial; en fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tiene por recibido el pliego de acusación y se señala fecha de audiencia intermedia, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de marzo de dos mil diecinueve y se notifica al imputado mediante exhorto en fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y a las partes el siete de febrero de dos mil diecinueve. En fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se recibe resolución del Cuarto Tribunal Distrital que confirmó auto de vinculación a proceso y se notifica al imputado mediante exhorto en fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve y a las partes en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve. En fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, se difiere la audiencia intermedia para las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve y se notificó a las partes en fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, y al imputado mediante exhorto en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve. En fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se desahoga la audiencia intermedia, en donde se optó por el procedimiento abreviado y se impuso a Gaudencio Carlín Carlín una pena de 2 años de prisión, que comprende del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho y concluye el 23 de octubre de dos mil veinte, ordenando se continúe internado en el Centro Penitenciario Varonil de Piedras Negras, hasta que lo determine el Juez de Ejecución, se le condena al pago de la reparación del daño en cantidad ilíquida y se condena al pago de treinta unidades de medida y actualización, vigente al momento de la comisión de delito equivalente a la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), se giraron los oficios correspondientes, Obra copia de la sentencia número 01/2019 y se giraron oficios al Centro Penitenciario Varonil, al Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializado en Materia de Ejecución del Distrito Judicial de Río Grande, al

Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social del Estado y al Encargado de la Oficina Local del Instituto Nacional Electoral, al Administrador del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, y se notificó al imputado mediante exhorto en fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve y a las partes en fecha veintiséis y veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Lo anterior es la última actuación, la carpeta consta de 173 fojas la cual está debidamente sellada, foliada, sin texto.

10. Causa penal NIC-0054/2018 instruida en contra de (***) y/o (*****) por el delito de Homicidio Simple Doloso.**

La solicitud de la audiencia privada para librar orden de aprehensión, se realizó el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, la cual tuvo verificativo el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, librándose orden de aprehensión en contra de (*****) y/o (*****) por el delito de Homicidio simple doloso, el dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, se tuvo por recibido solicitud de audiencia inicial de formulación de imputación por cumplimiento de orden de aprehensión, signada por el ministerio público; en fecha diecisiete de octubre de ese mismo año, tuvo verificativo la audiencia inicial por cumplimiento de orden de aprehensión, en la que el Juez le impuso al imputado la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, se realizaron los oficios administrativos correspondientes; el dieciséis de enero de dos mil diecinueve se recibió en el área de atención al público de este Juzgado, notificación de cierre de investigación complementaria signada por el ministerio público, el siete de febrero del año en curso, se recibió pliego de acusación del ministerio público y en fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve se señaló fecha y hora para la audiencia intermedia, obran oficios notificaciones administrativas correspondientes; el trece de febrero de la presente anualidad se recibió vía correo electrónico oficio mediante el cual designan asesor jurídico a fin de representar a la víctima, el catorce de febrero se acordó el oficio correspondiente se ordenó notificar a la víctima; el veinte de marzo del año en curso, tuvo verificativo la audiencia intermedia, en la cual, el ministerio público solicitó la terminación anticipada del proceso, específicamente en procedimiento abreviado, solicitud en donde las partes estuvieron de acuerdo, imputado renunció a su derecho de un juicio oral; audiencia, en la que el Juez dictó auto condenatorio en contra del imputado (*****) por el delito de homicidio simple doloso y le impuso una pena privativa de la libertad de (07) siete años de prisión, lo condena al pago de una multa, al pago de la reparación del daño, misma que se tuvo por

satisfecha en virtud de lo manifestado por la víctima indirecta y se niega al sentenciado el beneficio de la condena condicional, se dispensa la lectura y explicación de la sentencia solicitado por las partes, ministerio público renuncia al derecho de apelar, asesora jurídica, víctima indirecta, defensor e imputado en los mismos términos, Juez declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, obran oficios administrativos correspondientes; en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se emitió por escrito la sentencia definitiva decretada a (*****) en procedimiento abreviado, notificándose a las partes, se advierte que obran las notificaciones correspondientes. Lo anterior es la última actuación, la carpeta se encuentra debidamente sellada y foliada y consta de 70 fojas.

En cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Visitador Judicial General, se procedió a solicitar a la administradora y autorizó copia de audio y video de dos audiencias iniciales y audiencia intermedia, al respecto señalando la administradora que solamente se tiene una audiencia intermedia en el período que se revisa y se anexa otra en la que se solicitó revisión de medida cautelar ya que las audiencias intermedia en la que se haya aperturado juicio oral, aún no se ha llevado a cabo; ellas, en la que tuvieran participación cada uno de los jueces de este distrito judicial, para su posterior análisis y revisión, por parte de la Visitaduría Judicial General.

IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso c, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Informes mensuales y anuales.

A efecto de verificar el cumplimiento de rendir oportunamente los informes estadísticos, tanto mensual al que se refiere el artículo 38 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, como el de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso VI, de la Ley de Acceso a la Información Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la

página web del Poder Judicial, y al consultar el intranet, resultó que:

ADULTOS

| Mes | Estadística Mensual | Estadística de Transparencia |
|------------|---------------------|------------------------------|
| Septiembre | 05/10/2018 | 05/10/2018 |
| Octubre | 08-11-2018 | 08-11-2018 |
| Noviembre | 07-12-2018 | 07-12-2018 |
| Diciembre | 11-01-2019 | 11-01-2019 |
| Enero | 15-02-2019 | 15-02-2019 |
| Febrero | 07-03-2019 | 07-03-2019 |
| Marzo | 05/04/2019 | 05/04/2019 |
| Abril | -- | -- |

ADOLESCENTES

| Mes | Estadística Mensual | Estadística de Transparencia |
|------------|---------------------|------------------------------|
| Septiembre | 05/10/2018 | 05/10/2018 |
| Octubre | 08-11-2018 | 08-11-2018 |
| Noviembre | 10-12-2018 | 07-12-2018 |
| Diciembre | 11-01-2019 | 11-01-2019 |
| Enero | 15-02-2019 | 15-02-2019 |
| Febrero | 07-03-2019 | 07-03-2019 |
| Marzo | 05/04/2019 | 05/04/2019 |
| Abril | -- | -- |

Las estadísticas tanto mensual como de transparencia de adultos al igual que de adolescentes fueron rendidas en el período que comprende la presente visita, respecto a la estadística mensual del mes de noviembre de dos mil dieciocho de adolescentes fue rendida fuera del plazo legal, señalando la Administradora que se debió a una falla del intranet.

2. Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Acto continuo, se procedió a verificar los archivos electrónicos de sentencias definitivas con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó:

Sentencias Definitivas

| Mes | Estadística Mensual | Registro Electrónico |
|------------|----------------------------|-----------------------------|
| Octubre | 00 | 00 |
| Noviembre | 00 | 00 |
| Diciembre | 00 | 00 |
| Enero | 00 | 00 |
| Febrero | 00 | 00 |
| Marzo | 02 | 02 |
| Total | 02 | 02 |

Órdenes de aprehensión giradas

| Mes | Estadística Mensual | Registro Electrónico |
|------------|----------------------------|-----------------------------|
| Septiembre | 01 | 01 |
| Octubre | 03 | 03 |
| Noviembre | 04 | 04 |
| Diciembre | 00 | 00 |
| Enero | 01 | 01 |
| Febrero | 09 | 09 |
| Marzo | 02 | 02 |
| Abril | 02 | 02 |
| Total | 22 | 22 |

Órdenes de aprehensión negadas

| Mes | Estadística Mensual | Registro Electrónico |
|------------|----------------------------|-----------------------------|
| Septiembre | 00 | 00 |
| Octubre | 00 | 00 |
| Noviembre | 01 | 01 |
| Diciembre | 00 | 00 |
| Enero | 00 | 00 |
| Febrero | 00 | 00 |
| Marzo | 00 | 00 |
| Abril | 00 | 00 |
| Total | 01 | 01 |

Órdenes de comparecencia

| Mes | Estadística Mensual | Registro Electrónico |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Septiembre | 00 | 00 |
| Octubre | 00 | 00 |
| Noviembre | 00 | 00 |
| Diciembre | 00 | 00 |
| Enero | 00 | 00 |

| | | |
|---------|----|----|
| Febrero | 00 | 00 |
| Marzo | 00 | 00 |
| Total | 00 | 00 |

3. Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

| | |
|---|-----|
| Asuntos Iniciados | 308 |
| Asuntos Concluidos | 47 |
| Sentencias pronunciadas (procedimiento abreviado 02) | 02 |
| Pendientes de Resolución | 00 |
| Asuntos en Trámite: | 69 |
| Adultos: | 69 |
| Adolescentes: | 00 |
| Recurridos | 00 |

Los anteriores datos fueron obtenidos de los registros que se revisaron en el período que comprende ésta visita.

V. Solicitud de Audiencias

Durante la visita, en atención a que la presente inspección se publicó con la debida oportunidad en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se presentaron las siguientes personas: No se presentó persona alguna a solicitar audiencia ante el Visitador Judicial.

VI. Manifestaciones del Personal

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes expusieron lo siguiente: No desearon realizar manifestación alguna.

VII. Observaciones Generales

En cada uno de los apartados de la presente acta han quedado señaladas las observaciones.

Con lo anterior y siendo las veinte horas con quince minutos del nueve de abril dos mil diecinueve, se dio por terminada la primera visita de inspección ordinaria, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman la Administradora regional del Juzgado y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del Administrador del órgano visitado y otro para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Laura Ruth Alvarado Garay
Administradora Regional.

Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2019.

